

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 30 de agosto de 2013 — Walter Jubin/easyJet Airline Co. Ltd

(Asunto C-475/13)

(2013/C 359/03)

*Lengua de procedimiento: alemán***Órgano jurisdiccional remitente**

Bundesgerichtshof

Partes en el procedimiento principal*Demandante:* Walter Jubin*Demandada:* easyJet Airline Co. Ltd**Cuestiones prejudiciales**

- 1) Si el transportista aéreo ha cumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 8, apartado 1, del Reglamento, ⁽¹⁾ ¿pueden deducirse del derecho a compensación derivado del artículo 7 del Reglamento los derechos a obtener una compensación concedidos por la legislación nacional y dirigidos al reembolso de gastos de viaje adicionales causados por la cancelación del vuelo reservado?
- 2) En caso de que sea posible realizar la referida deducción: Respecto de los costes del transporte alternativo hasta el destino final del viaje en avión, ¿rige el mismo criterio que para la cuestión anterior?
- 3) En el supuesto de que sea posible realizar la referida deducción: ¿Puede el transportista aéreo efectuarla en todo caso, o ello depende de en qué medida la autorice la legislación nacional o la considere adecuada el órgano jurisdiccional?
- 4) En el supuesto de que haya de atenderse a la legislación nacional o el órgano jurisdiccional haya de adoptar una decisión discrecional: ¿El pago de la compensación prevista en el artículo 7 del Reglamento debe compensar solamente

por las molestias y por la pérdida tiempo ocasionada a los pasajeros aéreos debido a la cancelación, o también por los daños patrimoniales?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n° 295/91 (DO L 46, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 30 de agosto de 2013 — Heidemarie Retzlaff/easyJet Airline Co. Ltd

(Asunto C-476/13)

(2013/C 359/04)

*Lengua de procedimiento: alemán***Órgano jurisdiccional remitente**

Bundesgerichtshof

Partes en el procedimiento principal*Demandante:* Heidemarie Retzlaff*Demandada:* easyJet Airline Co. Ltd**Cuestiones prejudiciales**

- 1) Si el transportista aéreo ha cumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 8, apartado 1, y 9, apartado 1, del Reglamento, ⁽¹⁾ ¿pueden deducirse del derecho a compensación derivado del artículo 7 del Reglamento los derechos a obtener una compensación concedidos por la legislación nacional y dirigidos al reembolso de gastos de viaje adicionales causados por la cancelación del vuelo reservado?